

INFORME

VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA

Un estudio realizado en el marco de las elecciones legislativas municipales 2021

VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA

Un estudio realizado en el marco de las elecciones legislativas municipales 2021

Agradecimientos

Agradecemos a las candidatas que permitieron conocer sus experiencias en el ámbito de la participación política, y con ello dar visibilidad a las múltiples violencias que cotidianamente atraviesan. Sus relatos comprometen colectivamente a transformar las condiciones sociales, culturales e institucionales que las reproducen, requieren el estricto cumplimiento de las normativas y protocolos vigentes y la ejecución de todos los esfuerzos en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.

Agradecemos también a las personas que colaboraron en este estudio desde su formulación, la Dra. Laura Albaine (CONICET) que orientó con su conocimiento experto en el tema y quienes colaboraron en la sistematización del trabajo de campo, las licenciadas Lucía Veliz y Laura D' Innocenzo, rotantes de la Residencia de Psicología comunitaria de Salta.

Introducción

La Ley N° 7863 de creación del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la provincia de Salta estipula entre sus funciones:

Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia (Art. 3 inc. b).

En ese marco de acción, el presente estudio se enfocó en una de las manifestaciones de la violencia de género más recientemente reconocida como es la violencia política que tiene como consecuencia la restricción o anulación de los derechos políticos y electorales de las mujeres, personas trans y no binarias. Este tipo de violencia fue incorporada en 2019 a la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales¹.

En el año 2021 tuvieron lugar las elecciones en la provincia de Salta, por lo que se consideró oportuno realizar una investigación exploratoria desde un enfoque cualitativo basado en entrevistas que

¹ Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019

permitiera identificar y conocer a través de los relatos de las candidatas las formas de manifestación que adquiere la violencia política en razón de género en la provincia de Salta durante ese proceso electoral. Para este estudio se entrevistó a candidatas a concejalas de diferentes municipios de la provincia durante el periodo de elecciones, ya que se trata de un momento clave de visibilización pública y mediática y de actividad intensa en el interior de los partidos políticos.

Según Albaine (2019) el escenario electoral manifiesta condiciones de desigualdad que debemos diferenciar analíticamente. Por un lado, refiere a la disparidad basada en el género en el acceso a cargos de representación ciudadana que se manifiesta a nivel cuantitativo, esto puede ser identificado a través de comparar el número de varones, mujeres y personas LGTBIQ+ en ejercicio de funciones públicas o que participan en elecciones. Por otro lado, señala que la desigualdad se expresa de modo cualitativo; a través de la desigualdad de trato que reciben las mujeres y personas de la disidencia en el ejercicio de su derecho a la participación en el ámbito de la política.

Este trabajo, si bien realiza un breve repaso en cuanto a la situación actual en la provincia en materia de paridad, apunta principalmente a ese último aspecto mencionado por la autora, esto es, a las múltiples formas de discriminación y violencias que constituyen una clara disparidad en las condiciones de participación política. Enfatiza en el registro de los obstáculos atravesados y en las experiencias de violencia directa, ya sea narradas por las entrevistadas en primera persona o identificadas por ellas a partir del conocimiento de las vivencias de otras personas en este ámbito.

A lo largo de estas páginas, en primer lugar, se define el objeto que ocupa a este informe, la violencia política en razón de género, considerando el marco normativo vigente. En segundo lugar, se realiza un breve repaso del estado de situación en cuanto a la disparidad cuantitativa en la representación en el ámbito político en nuestra provincia y en el nivel municipal en particular. Luego, se aborda el trabajo de campo realizado, enfocando en las trayectorias de las candidatas entrevistadas que otorgan pistas vinculadas a cómo las relaciones de género estructuran o al menos atraviesan actualmente los partidos políticos en lo que refiere a en su funcionamiento cotidiano, seguidamente, se presenta un mapeo de las violencias registradas en los relatos recabados. Por último, se presenta un breve apartado de conclusiones y recomendaciones.

Definiciones y marco normativo: la violencia política en razón de género

“La gente está esperando un caso de abuso o que un compañero de fórmula te golpee para poder entender que eso es violencia política. Pero no entienden por violencia política cuando un periodista le pregunta por economía a un candidato varón y a una mujer sobre qué va a hacer con su familia”
(Entrevistada N° 2 - 26 años).

Los derechos políticos son derechos fundamentales que los Estados deben garantizar, tal como lo disponen diferentes instrumentos internacionales,² que en nuestro país tienen jerarquía constitucional (Defensoría del Pueblo de la CABA, 2021). Por tanto, la violencia política contra las mujeres por motivos de género se enmarca como un problema de derechos humanos y a su vez incide sobre la calidad de las democracias cuando éstas por definición suponen la exclusión de las prácticas violentas, en general, en los modos de resolución de la vida política y social de las comunidades y en especial hacia grupos históricamente oprimidos y vulnerados (Albaine, 2021), tal como son las mujeres y LGTBIQ+.

La violencia, acoso o discriminación en el ejercicio de los derechos políticos como una de las manifestaciones de la violencia de género constituye una problemática de larga data, sin embargo, su delimitación teórica y analítica, motorizada desde los movimientos y organizaciones sociales y por ende la puesta en la agenda pública del tema se configuran en una historia más reciente (Albaine, 2019).

La violencia política en razón de género constituye una categoría que permite visibilizar expresiones, acciones y prácticas de violencia física, psicológica, sexual, simbólica, económica, que enfrentan las mujeres y personas de la disidencia sexo genérica que participan o ejercen la representación política, especialmente en los ámbitos locales, para atemorizarlas, presionarlas, desprestigiarlas y obligarlas a actuar en contra de su voluntad. Se trata de un fenómeno de magnitud política y social, y no así de un hecho aislado o personal. Esto puede afirmarse en la medida que resulta transversal a las pertenencias de clase, culturales y de signo partidario. Es decir, se trata de un fenómeno estructural, producto de relaciones de poder, dominación y privilegio que estructuran las relaciones de género en la sociedad (Machicao Barbery, 2006). Tal como señalan Archenti y Albaine (2013) la obstaculización de los derechos políticos de las mujeres tiene el efecto de contribuir a perpetuar una forma de organización social:

“se ha suscitado una forma de hacer política que tiende a reproducir relaciones sociales desiguales de género preexistentes. Las mujeres que se atreven a participar en la competencia político-electoral suelen ser percibidas por los hombres como una amenaza a su hegemonía, quienes muchas veces apelan al ejercicio de la violencia como estrategia para perpetuar su poder” (205)

Estas violencias son naturalizadas y minimizadas con frecuencia a causa principalmente de su reproducción o repetición histórica (Archenti y Albaine, 2018; 2013, Albaine, 2021; 2019). Estas manifestaciones habitualmente son entendidas como el costo propio de hacer política (Freidenberg y Del Valle Pérez, 2017:13, Krook y Restrepo 2016) dificultando así el reconocimiento de las mismas como violencias.

² Véase: Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En las últimas décadas hubo grandes avances a nivel normativo en el ámbito internacional y regional como nacional que permitieron visibilizar la violencia de género y propiciar condiciones y herramientas concretas para su erradicación. Entre los antecedentes se puede mencionar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la CEDAW (1979), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU (1993), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Recomendación General N°23 adoptada por la CEDAW (1997), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como Convención de Belém do Pará (1994). En estos instrumentos legales se formula la igualdad, en términos de género, en el goce de todos los derechos fundamentales, incluidos los derechos políticos, y la obligación de los Estados de adoptar medidas que permitan las condiciones que los garanticen. En el cuadro que sigue a continuación se resumen los tópicos principales presentes en estas normativas. Debe aclararse que si bien a los fines expositivos se clasifican como internacionales, regionales o nacionales, todos ellos tienen vigencia en nuestro país debido a que, como se señaló anteriormente, tienen jerarquía constitucional.

	Instrumento	Abordaje del tema
Internacionales	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la CEDAW (1979) ³	Obliga a los Estados parte a: “garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos (...)”
	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer ⁴ de la ONU (1993)	La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole (...)
	Plataforma de Acción de Beijing (1995)	Objetivo estratégico G.1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones
	Recomendación General N°23 adoptada por la CEDAW (1997)	Obliga a los Estados parte a: “eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país” A su vez insta a garantizar a las mujeres igualdad de condiciones para: votar y ser elegibles; participar en la formulación y ejecución de políticas y ocupar cargos públicos; finalmente, en la participación en organizaciones no gubernamentales.

³ CEDAW (1979) Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

⁴ Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ONU (1993). Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como Convención de Belém do Pará (1994) ⁵	Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. (artículo 5)
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los antecedentes previos instan por la igualdad de género en la participación en el ámbito político y reconocen la violencia como una barrera para que ésta se alcance, en ese marco general, las recomendaciones emanadas de las Conferencias Regionales de la Mujer, en especial los Consensos de Quito (2007) y Santo Domingo (2013) identifican como problema de forma explícita y específica el acoso y violencia hacia las mujeres que acceden a puestos de decisión en diferentes niveles de gobierno así como hacia quienes participan en el seno de partidos y movimientos políticos.

	Instrumento	Abordaje del tema
Regionales ⁶	Consenso de Quito (2007) - Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe - CEPAL ⁷	x) Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.”
	Consenso de Santo Domingo (2013) - Duodécima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe ⁸	“105. Promulgar e implementar legislación para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y la violencia política y administrativa contra las mujeres que acceden por vía electoral o designación a puestos de decisión de cualquier nivel.”
	Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres (2015) - Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos (OEA) ⁹	Incluye una serie de medidas destinadas a los Estados, los organismos electorales, los partidos políticos, los medios de comunicación y las empresas, con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar este fenómeno.

A este escenario de compromisos asumidos por los Estados firmantes en materia de violencia política en razón de género puede sumarse que en 2017 el MESECVI presentó la Ley Modelo Interamericana

⁵ Convención de Belém do Pará (1994). Disponible en <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20para%20Prevenir,a%20la%20violencia%20como%20una>

⁶ Fuente: Ela (2018)

⁷ Informe de la Décima Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informefinalxconferencia.pdf>

⁸ Consenso de Santo Domingo (2013) disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40450/1/Consenso_Santo_Domingo_es.pdf

⁹ Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres (2015) Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>

para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. Se trata de un instrumento que brinda una serie de lineamientos normativos para la creación de legislación e incluye recomendaciones para políticas públicas y medidas que contribuirían a la prevención, atención y reparación de este tipo de violencia (ELA, 2018). En esta misma línea se destaca la Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria (2015) impulsada por la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino). Esta norma tiene entre sus objetivos, como su nombre lo indica, orientar a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano en la adopción de medidas que garanticen la consolidación de la paridad a través de regulaciones en la región. Resulta fundamental resaltar que en el corpus del texto asume como concepto rector la “igualdad sustantiva”, esto significa que reconoce que la paridad no es un camino que se alcance a través de su enunciación formal, sino que para tener derechos iguales los seres humanos necesitan ser reconocidos en sus particularidades, en ese sentido, “exige la aplicación de acciones específicas que corrijan las discriminaciones de facto o desventajas y remuevan asimetrías (...)” (Capítulo 2, artículo 3). Asimismo, establece entre sus principios rectores el de la: “Libertad de acción y autonomía, que implica desterrar todo tipo de violencia, incluido el acoso político y la violencia política. (Capítulo 3, artículo 5).

Finalmente, puede mencionarse el Protocolo Modelo para partidos políticos (2019) de la Organización de Estados Americanos-Comisión Interamericana de Mujeres (OEA-CIM) el mismo pone en el centro la responsabilidad que éstos tienen para lograr la eliminación de la violencia contra las mujeres en la vida política y los compromete a través de acciones concretas dirigidas a difundir y sensibilizar sobre derechos humanos de las mujeres, sancionar acciones o conductas de violencia, asegurar acciones de reparación y protección a las personas que atraviesan violencias en el seno de los partidos, entre otras medidas.

A nivel nacional, esta problemática ha sido reconocida en el año 2019, a través de la Ley N° 27.533¹⁰ como modificación a la Ley N° 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, este instrumento define a la violencia política como:

h) Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros (Art. 4).

¹⁰ Ley Nacional N° 27.533 sancionada el 19 de diciembre de 2019. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224005/20191220>

	Instrumento	Abordaje del tema
Nacional	Ley N° 27.533 como modificatoria de la Ley 26.485	El objeto de la presente ley es visibilizar, prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres. (artículo 1 de la Ley N° 27533) Incorpora a la Ley de Protección integral de las Mujeres la violencia política entre sus tipos y modalidades (modifica el artículo 5 y 6 de la ley N° 26485)

En cuanto a las leyes de paridad, Argentina establece y adopta en 2017 la Ley N° 27.412 Paridad de género en ámbitos de representación política que establece la inclusión de un 50% de candidatas en las listas¹¹. En particular, la provincia de Salta fue una de las pioneras en legislar conforme a la representación política de las mujeres en el año 2016, a través de un marco normativo que exige la alternancia de género en el armado de las listas electorales. La Ley Provincial N° 7.955¹² que modifica el artículo 38 de la Ley 6.444 de Régimen Electoral de la Provincia, indica que “en las listas deberán ubicarse indefectiblemente después de cada precandidato o candidato de un género u otro del género distinto, y así sucesivamente, observando siempre la misma proporción” (Art. 1).¹³

En términos generales, coexisten en este andamiaje de normativas nacionales e internacionales el objetivo de un horizonte de participación igualitaria y la puesta en evidencia de factores que actúan en el presente como barreras para el goce efectivo de los derechos políticos y el acceso a cargos públicos, como son la violencia y la discriminación hacia las mujeres y el colectivo LGBTI+. Este reconocimiento compromete a los Estados a adoptar medidas que apunten a erradicar estos obstáculos de modo que se garantice de manera sustantiva la igualdad de condiciones, en términos de género, en el ámbito de la participación política. En este sentido, las normativas se orientan a dos objetivos complementarios pero que es necesario diferenciar: promover y garantizar la paridad, así como prevenir, erradicar y sancionar la violencia política en razón de género.

¹¹ Ley Nacional N° 27.412 sancionada el 22 de noviembre de 2017. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304794/norma.htm>

La Ley de Paridad tiene su precedente en la Ley de Cupos que data del año 1991 que se sancionó como resultado del activismo político y social. Si se considera una genealogía de más largo alcance, las mujeres se encontraban excluidas de las estructuras partidarias lo cual hizo necesario la apertura de este camino hacia la paridad a través dicha ley.

¹² Ley Provincial N° 7.955 sancionada el 1 de noviembre de 2016. Disponible en <https://www.electoralsalta.gob.ar/Informacion/Ley7955.pdf>

¹³ La modificación introducida refiere a un género distinto de otro, suponiendo que solo existen dos géneros y desconociendo la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de género que es anterior a esta modificación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Dimensión cuantitativa de la desigualdad

A la luz del andamiaje normativo mencionado, se vuelve necesario revisar brevemente el estado de situación actual en relación a los resultados de la implementación de estos instrumentos en materia de paridad en nuestra provincia en términos generales, en el nivel municipal y en las concejalías, en particular.

El primer dato a reconocer es que, a lo largo de la historia, el cargo de gobernación y vicegobernación nunca fue ocupado por una mujer en Salta. Siguiendo con el poder ejecutivo a nivel municipal, de manera posterior a las elecciones de 2021 y hasta la actualidad, de los 60 municipios, 5 de ellos pasaron a ser gobernados por mujeres (8%) mientras que 55 de estos cargos están ocupados por varones, lo que representa el 92% de las intendencias. Con anterioridad a las elecciones del 2021 la relación era algo más desfavorable: 4 mujeres (6,6%) intendentas frente a 56 varones (93,4%).

En cuanto al poder legislativo, en estas mismas elecciones la Cámara de Senadores provincial quedó conformada por 1 senadora mujer (4,34%) y 22 varones (95,65%) mientras que la Cámara de Diputados/as se encuentra compuesta por 21 mujeres (35%) y 39 varones (65%).

Tabla N°1 Síntesis de Cargos de representación política según el género

Cargo	Antes de las elecciones 2021			Después de las elecciones 2021			
	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	mujer trans	Total
Gobernador - Vicegobernador	0	2	2	0	2	-	2
Cámara de senadores provincial	1	22	23	1	22	-	23
Cámara de Diputados/as	19	41	60	21	39	-	60
Intendencias	4	56	60	5	55	-	60
Consejo Deliberante	126	217	343	135	207	1	343

Cargo	Antes de las elecciones 2021			Después de las elecciones 2021			
	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	mujer trans	Total
Gobernador - Vicegobernador	0	100%	2	0%	100%		100%
Cámara de senadores provincial	4%	96%	100%	4%	96%	-	100%
Cámara de Diputados/as	10%	68%	78%	35%	65%	-	100%
Intendencias	7%	93%	100%	8%	92%	-	100%
Consejo Deliberante	37%	63%	100%	39,35%	60,35%	0,30%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Tribunal Electoral de la provincia de Salta¹⁴

¹⁴ Disponible en <http://www.electoralsalta.gob.ar/elecciones/generales/escrutinio-definitivo#>

Si se consideran los consejos deliberantes municipales, la distribución, aun siendo desigualitaria, se acerca algo más a la paridad si se compara con el poder ejecutivo del mismo nivel municipal. Antes de las elecciones de agosto de 2021, los consejos estaban compuestos por 126 (37%) mujeres y 217 (63%) varones. Con las elecciones del 2021 no operaron transformaciones de gran envergadura. Del total de 343 concejalías en toda la provincia, 135 (39,3 %) están representadas por mujeres y 207 (60,3%) por varones. El único cambio sustancial es la incorporación de una persona trans en este puesto de representación en Hipólito Yrigoyen. Aunque en términos porcentuales este último cargo mencionado signifique menos del 0,3% de la composición total de los puestos a ocupar, este logro, no deja de ser destacable frente a la notable ausencia de personas de la disidencia sexo-genérica en la composición de los cargos de representación política. De forma antecedente, hasta donde pudimos indagar sólo dos personas trans ocuparon el cargo de concejala en Chicoana (2017-2019) y en Apolinario Saravia (2017-2019), y también se postuló candidata a concejala en el año 2019. Existe cierta dificultad para contabilizar el género de las personas que se postulan ya que el registro del Tribunal Electoral es binario, sólo registra mujeres y varones de acuerdo a lo consignado en el documento nacional de identidad.

Para el 2021, luego de las elecciones de agosto, de los 60 municipios, 50 de éstos, es decir, más del 83%, registran cifras por debajo de la paridad en cuanto al acceso efectivo a los cargos. Si se lo compara con la composición previa a esas elecciones eran 51 municipios los que se encontraban en esa situación. Luego del escrutinio de 2021, los siguientes municipios registran mayor presencia de mujeres en sus Consejos: Joaquín V. González, Payogasta, El Tala, Río Piedras y Urundel (con 67% de mujeres), luego, sigue La Merced (57%), Pichanal y Rosario de Lerma, General Güemes (con un 56% de presencia de mujeres) y finalmente, Tartagal (55%).

En las elecciones anteriores, la Caldera alcanzaba el 100% de cargos ocupados por mujeres en el Concejo Deliberante, la situación se invirtió luego de las elecciones de agosto de 2021, siendo la composición actual 100% varones. Para entonces, El Tala, Gral. Ballivián, Isla de Cañas, La Viña, Tolar Grande y Río Piedras tenían una composición del 67% de mujeres, y General Güemes, Rosario de Lerma estaba conformado por 56% de mujeres, conformando los municipios que superaban la paridad.

Caracterización sociodemográfica de las personas entrevistadas

Se realizaron 14 entrevistas en total a candidatas a concejalas de diferentes municipios de la provincia. De Orán, fueron 2 personas, luego, una persona de cada uno de los siguientes municipios: Tartagal, Cachi, Pichanal, Aguaray, Tolar Grande, Molinos, La Caldera, Salta Capital, Joaquín V. González, Ballivian, Metán y El Bordo.

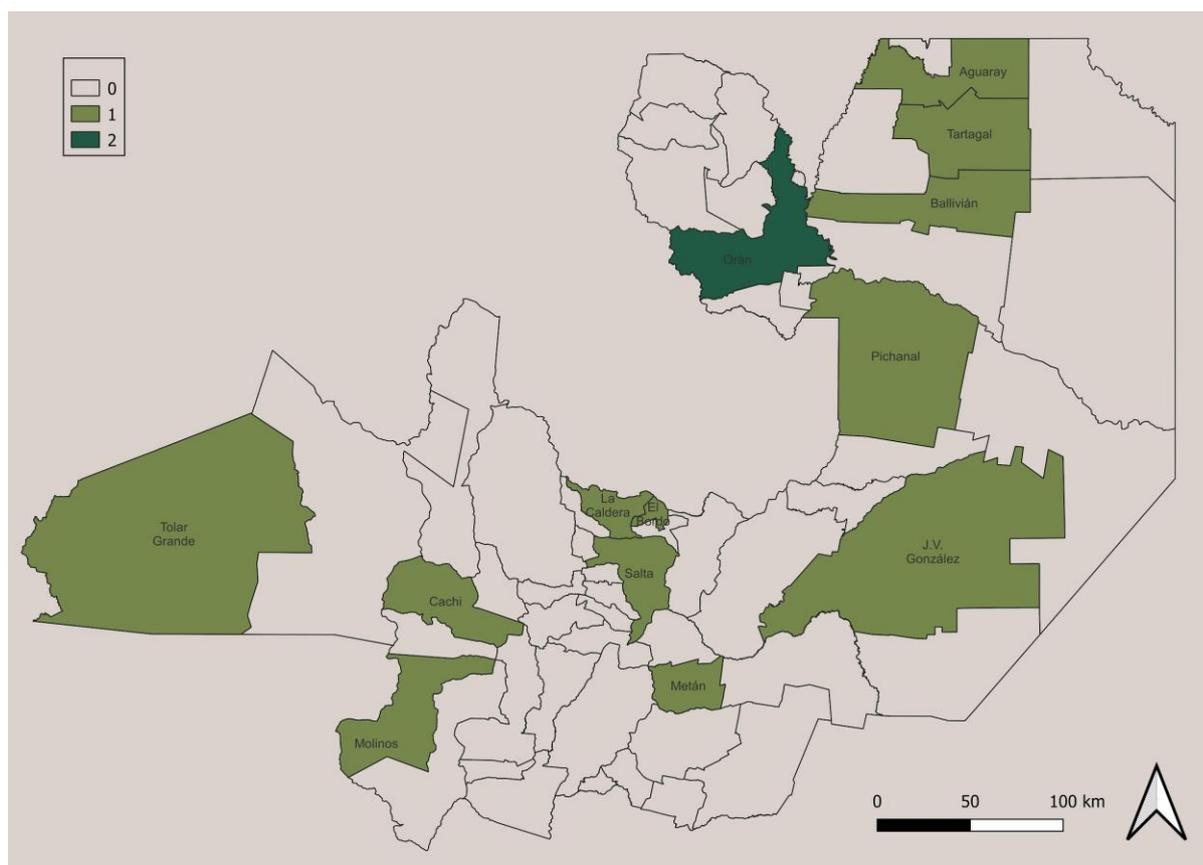
Los únicos dos criterios que se consideraron para incluir a las candidatas en el estudio fueron, el género y la dispersión territorial. Es decir, por un lado, se incluyeron candidatas al Consejo Deliberante, mujeres cis o personas de la disidencia sexo-genérica. Por otro lado, se buscó asegurar la dispersión territorial de las candidatas, esto respondió a la necesidad contemplar la heterogeneidad de situaciones que pudieran existir en un territorio extenso y con diversas particularidades como es la provincia de Salta.

A excepción de estos dos criterios, la selección de las entrevistadas se llevó a cabo bajo el procedimiento “al azar” considerando el listado de candidatos/as publicado por el Tribunal Electoral de la provincia de Salta de modo que no hubo intencionalidad en su elección. Debido al procedimiento, el arco político de las participantes también fue diverso¹⁶.

Entre las entrevistadas, once personas se identificaron mujeres cis, una persona se identificó travesti y dos mujeres trans. Las candidatas al momento de ser entrevistadas tenían entre 21 y 51 años de edad, distribuidas de la siguiente forma: tres de ellas tenían entre 21 y 30 años; cuatro tenían entre 31 y 40, seis entre 41 y 50 y solo una de ellas superaba escasamente los 50 años de edad (51 años). Con relación al nivel educativo, seis entrevistadas habían cursado el nivel universitario o terciario completo, otras seis accedieron a la educación superior, aunque no la completaron, una de las entrevistadas finalizó el secundario y otra alcanzó secundario incompleto. Tres de ellas se identificaron pertenecientes a comunidades originarias. Se consultó también, el estado civil de las personas y si tenían hijos/as/es en función de acercarnos parcialmente a las responsabilidades de cuidados de las entrevistadas, seis de ellas se encontraban en pareja o casadas, seis personas solteras y dos divorciadas. Entre ellas, nueve tenía hijos/as/es mientras que cinco de ellas al momento de las entrevistas no tenían.

¹⁶ Para resguardar la confidencialidad de las personas entrevistadas no se identifican a lo largo de este informe las adscripciones y partidos políticos a los que pertenecían.

Gráfico N° 2: Candidatas a Concejales entrevistadas por municipio



Fuente: Elaboración propia.

Trayectorias de las candidatas y relaciones de género en la política

La mayoría de las entrevistadas provenían de un recorrido de largo alcance en la política: una de ellas tenía 33 años de experiencia de participación política, dos de las personas consultadas tenían 22 años de trayectoria, una tenía un recorrido de 18 años, 4 personas participaba desde hacía 3 a 5 años y otras 4 personas no pudieron identificar con exactitud la cantidad de años que vienen transitando la política aunque su referencia también era de larga data, por ejemplo, “en el colegio” (entrevista N° 5 - 31 años), “toda la vida” (entrevista N° 3 - 47 años), “yo siempre acompañé a mi papá, desde que tengo uso de razón (...) a vivenciar las cosas que ellos tenían que hacer desde ese lugar político” (entrevista N° 7 - 34 años). Finalmente, solo dos personas se iniciaban recientemente en política con una participación de un año o menor a un año.

En cuanto a las especificaciones en torno a su participación política, se registraron diferentes situaciones, como, por ejemplo, contar con largas trayectorias de militancia no partidaria en relación a la ampliación de derechos, especialmente en el caso de las entrevistadas trans y travestis. Así también, la militancia social (en merenderos, comedores, barrios, etc.) fue otra de las experiencias antecedentes mencionadas por las entrevistadas. En otros casos, la participación en partidos políticos era de largo alcance y además tenían experiencia previa como candidatas. Dos entrevistadas tenían un largo

recorrido en política, 22 y 18 años, pero era la primera vez que accedían a candidaturas. En este sentido, aquellas dos últimas situaciones, nos ponen un signo de interrogación en cuanto los esfuerzos que comparativamente realizan mujeres cis, personas LGTBIQ+ y varones. Diferentes informes advierten a partir de encuestas que un gran porcentaje de mujeres señalan que debieron realizar un trabajo más duro para alcanzar las mismas posiciones que otros varones en política (Ela, 2021; 2018; Defensoría del Pueblo, 2021).

Siendo que la elección fue al azar, tanto el largo recorrido de las entrevistadas como el nivel educativo, ponen en cuestión los postulados corrientes que se formulan en contra de las leyes de paridad cuando argumentan que la equivalencia numérica en el acceso a cargos debe responder al mérito y formación de las mujeres que buscan insertarse en el ámbito de la política. Entre las entrevistadas, 12 de ellas transitaron el nivel educativo superior aun cuando pertenecen a municipios fuera de la zona de mayor concentración de oferta educativa como es la capital provincial¹⁷.

Para las personas trans/travestis la exigencia de “méritos” se encuentra especialmente presente:

La primera persona trans que terminó la Universidad, la primera persona trans que hizo esto o lo otro, etc. Entonces fueron logros bastante importantes (...) La buena imagen o visión que tiene la ciudad sobre mí, sirve para el armado de la lista (...). Termine siendo la profesional trans. (Entrevista N° 2 – 26 años)

Fui privilegiada, mi caso fue anómalo, me sentí muy acompañada por mis compañeros, en relación al género al menos en frente mío el contexto de ser docente fue fundamental, porque la gente me ve de otra manera. Otras chicas trans pueden generar el estigma de la prostitución. La docencia me permitió desestigmatizar mi figura. (Entrevista N° 5 – 31 años).

Si se considera el lugar que ocupaban en las listas las entrevistadas, la mayoría de ellas estaba ubicada en primer término, 9 del total, tres candidatas estaban postuladas en segundo lugar y dos de ellas en el tercer puesto. Casi todas las entrevistadas que se encontraban en primer término en las listas habían transitado largas trayectorias en política y/o habían intervenido en candidaturas previas.

Frente al avance de la puesta en agenda pública y política y en términos de los instrumentos legales en torno a los derechos de las mujeres y las disidencias, las decisiones acerca del encabezamiento en las listas también forman parte de las estrategias vinculadas a lo que el partido busca mostrar frente a su electorado y a las necesidades de cumplimiento de las normativas de paridad.

Tiene que ver con la cuestión de la posición de las personas travesti/trans dentro de las listas. (...) Hoy las listas tienen en cuenta en el armado la diversidad, los pueblos originarios, el feminismo. Esta estrategia la piensan los frentes (Entrevista N° 2 - 26 años)

Se buscaba que sea en los primeros puestos mayormente mujeres. Eran todos varones y me convocaron para que empecemos como mujeres a preguntarnos sobre la política. Desde lo coyuntural, entendiendo el momento político, fue una estrategia política convocar a mujeres y disidencias en el armado de las listas, desde una visión progresista (Entrevista N° 5 - 31 años)

¹⁷ El alto nivel educativo de las mujeres en política es constatado a nivel estadístico en un estudio realizado por ELA (2011; 2018).

Ahora es un requisito que las mujeres estén involucradas y que participen en las listas, eso fue parte, que teníamos que estar las mujeres participando en la lista que se iba a conformar. Ellos decían que era importante que encabezara una mujer” (Entrevista N° 11 – 47años)

Ellos me eligen a mí, aparentemente querían, obviamente, dar la participación de la mujer y me elige el partido a mí”. (Entrevista N° 4 – 47 años)

Sin embargo, el rezago de las estructuras partidarias con respecto a su adecuación a dinámicas de funcionamiento efectivamente paritarias puede registrarse en algunas entrevistas cuando las candidatas si bien ocupan los primeros lugares en las listas para las concejalías municipales, habían sido convocadas por una mesa de decisión conformada completamente (o casi totalmente) por varones. Retomando los relatos anteriores deben tenerse en cuenta expresiones como: “Ellos me eligen a mí”; “Ellos decían que era importante que encabezara una mujer”, “Eran todos varones y me convocaron”. El hecho de encabezar lista o incluso participar en política, tal como sugieren diferentes entrevistas, resulta una decisión altamente deliberada producto de la percepción de que se trata de un ámbito tradicionalmente ocupado por varones:

El mismo grupo me venía pidiendo que me involucre directamente. Y como mujer también fue complicada la decisión porque siempre, vos viste, los candidatos son varones. (Entrevista N° 7 - 34 años)

Fuimos pensando quienes iban a asumir los cargos en las listas. Quienes se animaban. Yo al principio dudé, pero después me decidí y dije “Si, voy a ser yo”. Y me animé. Yo dije en cualquier lugar, pero mi preferencia era el tercer término. Después me dijeron vos vas a ir en primer término porque hay gente que ya te conoce. Y dije bueno. Y estaban todos de acuerdo”. (Entrevista N° 1 - 26 años)

Y bueno surge esto como presentarme en una lista por opción de ellos que querían que los represente, que participe. Me costó un poco decidirme, pero al fin lo decidí, me presenté. (Entrevista N° 11 -47 años)

Cómo último punto en relación a la ubicación en las listas, entre las entrevistadas que estaban en posiciones más bajas, encontramos dos tipos de situaciones adicionales. En primer lugar, registramos quienes se ubicaron en esos puestos porque eran recién llegadas a la política. En segundo lugar, se da el caso de quienes preferían ubicarse en estos lugares para no verse expuestas.

Al principio me querían poner en segundo lugar. Yo quería ir lo más atrás posible. No me imaginaba en un lugar partidario, yo militaba desde las políticas públicas, pero no desde lo partidario (Entrevista N° 10 - 37 años)

Si bien no fue el único caso, el testimonio que antecede, es el de una de las entrevistadas de más larga trayectoria de militancia (más de dos décadas). La posibilidad de participación en las listas en el caso de esta candidata fue acompañada por otras dos mujeres de la política partidaria que estimularon su formación y candidatura.

La regularidad que adquieren estas expresiones en los relatos de las entrevistas impide pensar que se trate de características subjetivas o psicológicas de las personas.

Si bien comprende dificultades o dudas que atraviesan al momento de llegar a ser candidatas, que en estos casos fueron superadas con el acompañamiento de otras personas del partido, mujeres, o de un grupo, estos planteos atraviesan de modo generalizado los relatos recabados por lo cual afirmamos que responden a dimensiones sociales o estructurales (y no individuales) como son las relaciones de género que atraviesan la organización del campo en el que se desenvuelven, la política. La idea que el espacio de la política históricamente estuvo ocupado por varones, y que por ello se trata de un espacio “hostil”, se repite en la mayoría de las entrevistas:

Con una compañera nos animamos a participar en política. Siempre fueron todos hombres y yo creo que las mujeres tenemos que soltarnos más y animarnos. Hay muchas cosas por hacer y no tenemos que quedarnos ni conformarnos con algo. (Entrevista N° 1 - 26 años).

No hay muchas mujeres queriendo involucrarse en política, por miedo, es arriesgado. (Entrevista N° 3 -47 años)

Acá, cuando a una mujer, más si es candidata le pasa algo bueno es sorprendente, ¿qué pasó que me está pasando esto que está bueno? (Entrevista N° 14- 51 años)

La pregunta es: y después ¿qué? ¿Qué me va a pasar cuando me vaya de la reunión? ¿A quién voy a tener cuando tenga que denunciar al macho de mi propio partido político? Si miro para los costados y veo dos o tres amigas bueno bien, pero si miro para arriba y no tengo ninguna (...) entonces ¿qué? Esta ley es un avance, pero creo que hay que seguir profundizándola. (Entrevista N° 2 -26 años)

Es bastante difícil escaparse de la estructura que los varones ya tienen. La estructura política tiene marcada la identidad machista de cada uno de ellos. (Entrevista N° 2 - 26 años)

Era un desafío para mí aceptar la participación porque era la mayoría varones, surge el machismo siempre, todo eso todavía está dentro de este contexto social, no es que se fue. Está latente. Es un poco difícil si vos decís tengo que involucrarme. Para mí fue un desafío. (...) “las otras mujeres no aceptaban el primer lugar” “aca no se acostumbra que la mujer este a la altura del hombre” (Entrevista N° 11 -47años)

Fue un poco incómodo para algunos hombres poder debatir, tener tanta paridad, a la hora de decidir que había muchas cabezas de lista femeninas (Entrevista N° 8 - 45 años)

Como mujer fue complicada la decisión porque siempre, vos viste, los candidatos son varones (...) en esa elección me enfrenté a dos candidatos varones. No fue nada fácil. Una por ser mujer, otra por mi edad, los candidatos me llevan 7, 8 años. Más allá de que por ahí se disfraza en las campañas en los discursos políticos que la mujer tiene el espacio, aún no lo tenemos del todo. (Entrevista N° 7 – 34 años)

Nosotras las mujeres por ahí al ser tan pocas, tenemos que medir a un político que maneja todo. Si yo pierdo en estas elecciones es como el dólar nos devaluamos. (Entrevista N° 4- 47 años)

Se habla mucho de violencia de género, de las oportunidades, de la liberación femenina, hablan los referentes que son masculinos. Pero al momento de tener que compartir la autoridad no les agrada, ellos quieren seguir reinando. Y cuando una mujer se planta, le dice que no, que hasta acá llegamos y expone ella sus dudas o su pensamiento, ahí no más la tachan de rebelde (Entrevista N°14 -51 años).

Por otra parte, los relatos dieron cuenta que las estructuras partidarias se vuelven más jerárquicas con las mujeres más jóvenes o aquellas de mayor edad:

Yo siento que al ser mujer y joven piensan que me van a manejar (Entrevista N° 6 - 21 años)

(...) Le pasa que no la llaman para ninguna lista sólo por ser mayor. Ella esperaba que la llamen para ser candidata convencional, aunque sea en cuarto lugar. Es una mujer que dejaron de lado por tener 60 años, cuando tiene disponibilidad física y tiene una maravillosa postura política. (Entrevista N° 9 – 34 años)

Resultan descriptores de la dinámica de las organizaciones políticas en función del género de las personas algunas dimensiones que se registraron a lo largo de las entrevistas. Puntualmente, debe mencionarse que, desde la perspectiva de las candidatas entrevistadas, persisten diferencias con respecto a la capacidad de influir en la toma de decisiones y en el reparto de recursos económicos (aunque esto fue señalado en menor medida por las entrevistadas). Asimismo, manifestaron desigualdades en el acceso a los medios de comunicación.

En lo que sigue se presentan fragmentos de las entrevistas donde se manifiestan estas desigualdades percibidas.

<p>Desigualdades en el poder respecto a la toma de decisiones</p>	<p>‘A fin de cuentas las decisiones las terminamos tomamos nosotros’. No te lo dicen así, pero, por ejemplo, estamos hablando algo y de repente te fuiste al baño y ya se decidió otra cosa y no te diste cuenta. Sí, te escuchamos, pero hasta ahí no más y te hicimos creer que decidimos con vos (Entrevista N° 2 - 26 años)</p> <p>Somos elegidas, nosotras las mujeres todavía no tenemos la posibilidad de estar al frente de un partido. Lamentablemente es muy difícil porque los hombres son los que determinan quienes van a ocupar las bancas o por lo menos las candidaturas en primer término. (Entrevista N°4 -47 años)</p>
<p>Desigualdades en la distribución de los recursos</p>	<p>Puede ser que por ser mujer me den menos para la campaña y los hombres por ser hombres tienen más accesos. (Entrevista N° 12 -45 años)</p>
<p>Desigualdades de acceso a los medios de comunicación</p>	<p>Todavía cuesta que los medios reconozcan a la mujer como protagonista de algo. Si queremos una nota la tenemos que pagar, si los hombres la quieren, le hacen sin pagar (Entrevista N° 12 -45 años)</p>

Distribución de las tareas partidarias en relación al género de las personas

Una dimensión que se desprende de las trayectorias de las candidatas que participaron del estudio es el sesgo generizado de las tareas que realizan a lo largo de su trayectoria dentro de las organizaciones partidarias. Se destaca en estos recorridos, la tarea territorial o social, asociada al nivel de las representaciones sociales, tal como lo describen las entrevistadas, a la política “hecha por mujeres”. Asimismo, los relatos dan cuenta que se les asignan tareas que funcionan como extensión del rol reproductor o de cuidados, por ejemplo, cocinar en ciertos eventos. Adicionalmente, se puede identificar en los relatos la valoración de ciertas profesiones altamente feminizadas como es la docencia, por parte de los compañeros, a la hora de convocarlas para las candidaturas.

<p>Énfasis en el trabajo territorial o social</p>	<p>Todavía sigue pasando esto de: yo no voy a ir con vos porque sos mujer y no tenés la capacidad para pensar, si me servís mucho para ir a trabajar a los barrios.</p> <p>En nuestra lista las que estamos poniendo el cuerpo a la campaña somos todas mujeres. Somos todas mujeres las que salimos a los barrios, las que tenemos el armado de la campaña. Y eso no queda tan visible como quisiéramos. Nos gustaría tomar más la palabra en las reuniones. Porque también hay alguien en el barrio que te quiere escuchar (Entrevista N° 2 -26 años)</p> <p>Tenemos muchas protagonistas que son anónimas. Son las mujeres las que generan todo el trabajo territorial (Entrevista N° 8 - 45 años)</p> <p>En la jerga de los barrios nosotras somos las nombradas punteras de barrios (...) Yo no me considero política, yo me considero trabajadora social. (Entrevista N°4 -47 años)</p>
<p>Asignación de tareas feminizadas</p>	<p>Ellos te dan el trabajo de cocinar, yo era la única mujer y me movía un montón (...) Por ejemplo estábamos haciendo choripanes para repartir a la gente y el señor estaba sentado comiendo y las mujeres trabajando a lo loco (Entrevista N°6 - 21 años)</p> <p>Las que hemos trabajado en esta campaña somos 3 mujeres. Ella me acompañó casa por casa, cocinar (Entrevista 11 – 47 años)</p>
<p>Valoración de profesiones feminizadas</p>	<p>- ¿quién la convocó? (entrevistadora) El intendente (...) porque yo soy nativa (del pueblo) sé las necesidades que hay, al ser docente también tengo conocimiento de la realidad, de lo que está pasando”</p>

	<p>En relación al género al menos en frente mío el contexto de ser docente fue fundamental, porque la gente me ve de otra manera. Otras chicas trans pueden generar el estigma de la prostitución. la docencia me permitió desestigmatizar mi figura. (Entrevista N° 5 – 31 años).</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Mapeo de las situaciones de violencias registradas

Todas las entrevistadas, excepto una, reconocieron como mínimo una situación de violencia durante el periodo de las elecciones de agosto de 2021, desde el momento de confección de las listas y a lo largo de la campaña. Algunas candidatas debieron hacer frente simultáneamente a diferentes situaciones de violencia perpetradas por diversos actores sociales, es decir, al mismo tiempo fueron atacadas por miembros de la oposición y de su propio partido. El cuadro de las violencias identificadas en los relatos de las 14 entrevistadas es profuso y se destacan las siguientes situaciones: campañas de desprestigio y difusión de información privada con la finalidad de desprestigiar su imagen pública y/o amenazar a las candidatas; encasillamiento en algunos temas en función del género, por caso, temas vinculados al género en detrimento de otros temas de interés público, asignación de tareas basadas en el género, por ejemplo, tener que cocinar en las llamadas “choripaneadas”. Una de las situaciones más frecuentemente registradas es la exclusión de información relevante del partido o directamente la exclusión de las reuniones y la escasa injerencia en las decisiones del partido. Si bien las candidatas expresan que en las reuniones, por lo general, no les impiden el uso de la palabra, reconocen que luego se hace caso omiso de sus opiniones. Otras de las situaciones reportadas fueron comentarios sobre el cuerpo de las mujeres, insultos con relación a su candidatura, menosprecio de sus capacidades y saberes para el ejercicio de las funciones públicas en base a roles de género suponiendo que el lugar adecuado para las mujeres es el “hogar”. Finalmente, la violencia física y los despidos en el ámbito del trabajo como forma de limitar la autonomía en la participación política.

Cuadro de violencias detectadas durante la definición de las listas y la campaña

<p>Campañas desprestigio y difusión de información privada con la finalidad de desprestigiar la imagen de las candidatas</p>	<p>Me hostigaban publicando cosas para que me hagan daño (Entrevista N° 1 – 26 años)</p> <p>A mí, por ejemplo, la exposición en las redes sociales o con el feminismo o cuestiones de la vida personal. De qué hace, con quién anda, si sale o no sale a la noche, si se toma o no se toma una cerveza, y si la cerveza se la tomó con maní o con papas fritas. Esas cosas no le pasan a mi compañero. Esas cosas son pesadas para cargar en el cuerpo. Al final, te terminas preguntando, o te hacen que te termines preguntando por qué decidís llevar adelante la candidatura. Cuando sabés que la llevas adelante por las causas sociales y no por esas boludeces de la opinión pública. Está esta cuestión “graciosa” pero que detrás está algo malo, de decirme que si se filtran mis fotos que no se saben cuántos vecinos me van a acompañar. Entonces intentan generarte miedo de que por cosas de tu vida privada no podés ser candidata (Entrevista 2 -26 años).</p> <p>En la radio municipal que es opositora. Es municipal, no tendría que ser de un solo partido, puede usarlo cualquiera. (...) En el último tramo hubo bastante atropello verbal, más que nada, en la campaña. Refiriéndose a cuestiones vergonzosas, es decir, el tema de mi edad. El hecho de ser mujer. Ese tipo de agresiones a nivel público. La persecución sería más que nada por los medios de comunicación. Con noticias falsas. Esto de desprestigiar el lugar de una mujer. El creer que las mujeres podemos menos que los hombres, cuestiones así (Entrevista N° 7-34 años).</p> <p>Tengo un montón de fake news, Dos días antes de la campaña hicieron una edición de un video para decir y destacar la mala persona que soy, tratando de desdejar el trabajo que venimos realizando (Entrevista N° 8 -45 años)</p> <p>Se usa las cuestiones personales para violentar. (Entrevista N° 9 -37 años)</p>
<p>Encasillamiento para hablar solo de ciertos temas basados en roles de género</p>	<p>Pero me ha pasado que en todo momento me piden que hable sobre género y diversidad, pero yo digo pregúnteme de otras cosas. Por ejemplo, yo no he tenido alumbrado público durante dos meses (Entrevista N° 2- 26 años)</p>
<p>Asignación de tareas basadas en roles de género</p>	<p>Ellos te dan el trabajo de cocinar, yo era la única mujer (Entrevista N° 6 – 21 años)</p>

<p>Limitación o exclusión de la participación en las reuniones dentro del partido o en el acceso a información de la campaña o de las decisiones del partido</p>	<p>Hay un grupo donde está (una autoridad del partido) a mi hermana ya no le llegan las invitaciones. Te eliminan de muchas cosas por el sólo hecho de pedir hablar o de pedir una reunión. (...) a nosotras ya no nos llega información (Entrevista N° 9 – 37 años)</p> <p>Me he sentido muy cuestionada y perseguida. A veces se “olvidaban” de avisarnos de reuniones o espacios, yo notaba como querían que no aparezca. (Entrevista N° 10 – 37 años)</p> <p>Me dijeron que formaba parte de la mesa directiva pero jamás fui convocada a las reuniones. Para mí hubo abuso de poder de parte de los hombres. Fue invitado un compañero y le dijeron que lo habían convocado porque conmigo no se podía hablar y que se llevan mejor entre hombres. Tratan a la mujer de estúpida. No la quisimos molestar compañera. (Entrevista N° 14-51 años)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Comentarios basados en el aspecto físico o la vestimenta</p>	<p>No me gustó mucho que uno de mis compañeros tiene una forma de comunicarse en chiste. Me decían que (...) iban a hacer un proyecto para invertir en mí en cirugías. Eso sí me pareció violento y agresivo para mí. (Entrevista N° 6 - 21 años)</p>
------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Violencia en el ámbito laboral</p>	<p>Un obstáculo grande es que me hayan dejado sin trabajo. Creo que me quisieron castigar o presionar por ese lado, traté de saltarlo como pude, creo que, me dijeron “vos no nos das esto, te quedás sin esto” (Entrevista N° 14 -51 años). [la entrevistada fue despedida de su trabajo por no aceptar ser candidata de la oposición].</p>
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Menosprecio de capacidades y saberes en base a estereotipos de género</p>	<p>Otros que no creen en mi capacidad y que te piden la constancia del título de la Universidad porque no creían que había terminado mis estudios. (Entrevista N°2 – 26 años)</p> <p>Con los opositores, ellos si te hacen sentir con sus discursos: “ella es ama de casa, que tiene que hacer una mujer en política”, esos comentarios duelen. (...) Lo he sentido, desde ese punto de vista, medio triste porque aún, en el tiempo que estamos viviendo, la mujer no tiene los derechos reafirmados y si sufrimos de violencia verbal, sobretodo: “que va a hacer esta pendeja, es una mujer no sabe, tiene que volver a la casa”. (Entrevista N° 7 -34 años)</p> <p>El trabajo que se viene realizando por la oposición, que es totalmente denigrante, por cuestiones de género. Te dicen que no puedes hacer las cosas por ser</p>
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>mujer, constantemente se van metiendo en las capacidades. (...)“sos mujer y no pensás o no podés tomar decisiones” (Entrevista N° 8 -45 años)</p>
<p>Insultos y menosprecio en redes sociales o en las reuniones partidarias</p>	<p>Recibí agresiones de parte de él (de un candidato de su partido) por redes sociales. me desestimaron la denuncia (Entrevista N° 12 -45 años)</p> <p>En las redes sociales yo he tenido una aceptación bastante importante, pero si ha habido perfiles falsos que insultan a las travestis. Básicos: que sos “puto”, que seguro sos prostituta, que si entras al Concejo te vas a acostar con todos. Son comentarios aislados entre otros tantos que si acompañan mi candidatura. Si son comentarios que aparecen. (Entrevista N° 2 – 26 años)</p> <p>Si sufrí agresividad verbal de parte de mis compañeros del partido. (Entrevista N° 9 – 37 años)</p>
<p>Presiones y/o amenazas</p>	<p>Me ha pasado mucho esto de que dos o tres candidatos de otras listas que me han dicho que tenían mi foto, mirá no te muevas tanto, no jodas tanto, porque filtramos tu foto. (Entrevista N° 2 – 26 años)</p> <p>Hay gente que te manda mensajes, te presiona (...) la violencia es norma en tal localidad se lo siente porque estamos nosotras a la cabeza” (Entrevista N° 9 -37 años)</p>
<p>Violencia física</p>	<p>Nosotras tuvimos un episodio de violencia, los punteros de él nos quisieron quitar el auto y pegarnos. Se tiran frente de mi auto, íbamos tres mujeres, mi hermana, la otra candidata y yo. Nos bajamos y empezamos a discutir, no había forma de que ellos entiendan. Uno de ellos le quiso pegar a mi compañera, le quiso sacar la llave del auto, en un momento pensé que me iban a quemar el auto (Entrevista N° 9 -37 años)</p>

Un dato que puede adicionarse a este cuadro de situación, es que, a pesar que no fue expresamente consultado a lo largo del trabajo de campo, algunas entrevistadas mencionaron situaciones de violencia vividas de forma previa al periodo electoral tanto en el espacio de la política como en otros ámbitos (doméstico, laboral, etc.).

En ese sentido, una entrevistada manifestó haber recibido amenazas por razones políticas en el pasado:

“Me mandaron amenazas, sí, que me cerraban la fuente laboral” (Entrevista N° 4 -47 años).

A su vez, dos de las entrevistadas expresaron situaciones de violencia física por parte de sus ex parejas en el ámbito doméstico. Ambas habían denunciado la situación. Otra de las entrevistadas había denunciado de forma previa a las elecciones una situación de violencia laboral. Luego durante la campaña debió compartir espacio político con el varón al cual había denunciado. Finalmente, una candidata trans, registró situaciones de violencia en el ámbito laboral al no ser reconocida su identidad de género y violencia institucional cuando, de modo antecedente a la sanción de la Ley N° 26743 de identidad de género de 2012, se dividían las mesas en el momento de las votaciones según el sexo consignado al nacer en el documento de identidad. Esta persona entrevistada indica:

Me han dicho cosas como “ey chiquito” “ey papito” (...)
Si viví. Cuando tenía que votar y tenía que ponerme en la mesa de los hombres, por ejemplo.
Era horrible, ni me aparecía. Cuando las mesas no eran mixtas (Entrevista N° 10 -37 años)

Datos contextuales en relación a las situaciones de violencia

En cuanto a la pregunta en torno a quién ejerció la agresión las entrevistadas respondieron que habían sido los miembros de la oposición pero también con igual regularidad señalaron que había sido llevada adelante dentro de su propio partido, especialmente en las reuniones y había sido ejercida por compañeros de fórmula o de la organización partidaria, así como por varones que se encontraban en posiciones jerárquicas, ya sea porque se candidateaban en un puesto del nivel provincial (senadores/diputados provinciales) o formaban parte de la mesa “chica” del partido. También mencionaron como autores de las agresiones, perfiles anónimos en las redes sociales. Finalmente, en un caso, se respondió que la familia de la ex pareja denunciada por la candidata ejercía violencia a través de las redes sociales con la finalidad de desprestigiar su imagen pública. Cuatro de las entrevistadas reconocieron como agresores a más de un actor social y político a la vez, es decir, en algunas situaciones las violencias provenían tanto desde adentro del partido como desde la oposición. Asimismo, una de las entrevistadas pone en evidencia que en los espacios territoriales también se enfrentan a este tipo de situaciones:

Hay un montón de espacios políticos que no se consolidan como partidos políticos y son espacios donde hay violencia. Por ejemplo, el referente de tu barrio, vos no tenés la necesidad de ir a una elección en tu barrio porque vos ya sos referente. Eso creo que hay que llevarlo a la discusión profunda (Entrevista N° 2 -26 años)

Con relación a la posibilidad de denuncia, si bien en algunos casos las entrevistadas cursaron efectivamente la denuncia, o informaron a la justicia la reiteración de las agresiones ya denunciadas, los relatos evidenciaron que la mayoría de ellas por diferentes circunstancias evitó llevar adelante esta acción. Un motivo que se mencionó se encuentra vinculado a la imagen que deben proyectar –de “solidez” dice una de las entrevistadas- como mujeres de la política evitando demostrar alguna circunstancia de vulnerabilidad.

No denuncié, quizás por cobardía de decir no, o tapar estas cuestiones para que no se enteren del partido para mostrarnos como algo sólido. Es la primera vez que estoy hablando de lo que pasa adentro del partido (Entrevista N° 9 – 37 años).

Si yo lo que digo es estoy en contra de la violencia de género pero en realidad lo que estoy diciendo es que a mí me pasan un montón de cosas en este lugar que hoy me lleva como candidata y que no lo estoy pudiendo decir.

No conozco ningún caso que haya denunciado. Tiene que ver con las posibilidades que te van cercando en la política, también con el cuestionamiento social que todavía en el “interior” te hacen, de cómo tenés que ser como mujer y cómo tenés que ser como mujer política. (Entrevista N° 2 -26 años)

A este cuadro, se agrega el caso de una de las entrevistadas que a pesar que realiza la denuncia evita exponer públicamente el tema:

Yo no quise politizar el tema sólo hacerlo desde el lado legal (Entrevista N° 12 – 45 años)

Dos de los relatos exponen que frente a la denuncia el agresor intensificó la conducta. Una de las entrevistadas que había atravesado una situación de violencia física por parte de los miembros de la oposición, señaló que esta conducta tomaba características diferenciales según el agresor se encontrara en el espacio de la privacidad o en el espacio público. Mientras que en espacios de privacidad había sufrido presiones y amenazas, en el espacio público mostraban otra imagen: “ellos no dicen nada en las redes sociales, son unos señoritos” (Entrevista N° 9 – 37 años).

Sin embargo, las candidatas entrevistadas no dejaron de formular múltiples estrategias para hacer frente a las situaciones de violencia. Entre estos recursos, se registraron los siguientes: compartir la situación de violencia con otras mujeres del partido, evitar recibir recursos económicos para mantener la independencia de acción, hacer uso de la palabra o de la “discusión” para dar a conocer la discrepancia respecto de conductas de algunos compañeros, realizar ciertos acuerdos “entre mujeres”. Con respecto a este último punto, específicamente de los relatos surgen como ejemplos, convenir no hacer campaña para un candidato que tenía denuncias por violencia o, en otro caso, no reírse de las bromas realizadas por compañeros que reproducen estereotipos de género. En cuanto a las campañas de desprestigio en los medios una de las candidatas pidió “derecho a réplica”. Otra de las candidatas manifestó que había dejado de participar en las reuniones dónde se encontraba el agresor.

Nosotras dejamos de reírnos del compañero que antes te decía: “¡uy! hoy estás así porque seguro te hicieron renegar en tu casa”. Por lo menos dentro de mi espacio cuando pasa eso nosotras nos miramos como “¿qué dice? ¡señor cálese!”. Y eso es un montón (Entrevista N° 2 – 26 años).

No dejo que nadie me pague un spot publicitario, ni un folleto (Entrevista N° 4 – 26 años)

Finalmente, otras entrevistadas mostraron salidas creativas frente a las desigualdades y violencias.

Una de ellas, docente, promovió dentro del equipo de campaña cambios en las conductas de sus compañeros a través de una tarea “educativa” o “reflexiva” en el interior del partido:

Entonces en las reuniones sí tuve que decir cosas que no me gustaron. El hecho de que yo no me sentí muy acompañada por los varones yo les dije, que no te incluían como tenía que ser. Y que nosotras las mujeres tenemos los mismos derechos que los hombres entonces tenemos que trabajar todos unidos para poder lograr más cosas. Entonces eso fue cambiando, es como que ellos sí lo tomaron. Ahora te tienen en cuenta, te buscan, si me buscan, te preguntan. Ellos se quedaron callados, no dijeron nada. Parece que pensaron lo que pasó. No era la única, había otras chicas, alguien que sentía lo mismo, pero no lo expresó. Cuando yo lo dije ahí recién. Después ellos dijeron que sí, que se descuidaron, que no tendría que haber sido así, que tendrían que haber trabajado de tal forma. El hecho que lo exprese ellos hacen un “clic” y cambian no es que sigue igual, sino que hay un cambio y eso es bueno porque es necesario que uno le diga para que se den cuenta. Yo veía en el grupo que eran ellos los varones y las mujeres ahí esperando un turno. (...) primero era más cerrado, no te imponían, pero venían y te decían vamos a hacer esto. Entonces se hizo un cambio (...) todos tenemos los mismos derechos y eso es algo bueno que se produjo en el grupo (entrevista 11-47 años)

Por último, el desafío, forma parte del repertorio de estrategias formuladas por las entrevistadas, así una de ellas frente a las amenazas de los miembros de la oposición de difundir fotos de la vida personal publicadas por la candidata en redes sociales, redoblaba la apuesta subiendo nuevas fotos:

“Mirá no te muevas tanto, no jodas tanto, porque filtramos tu foto”. Y yo digo “ah bueno sí, ¿y qué más podés hacer?”. Y al otro día subo otra foto y juego con eso. (Entrevistada N° 2 – 26 años).

Cómo contraparte, ¿qué hacen los partidos políticos frente a las violencias hacia las mujeres en este ámbito de actividad? Frente a esta consulta las respuestas de las entrevistadas fueron escasas, no todas pudieron responder. En los pocos casos que se formuló una respuesta, se registró una inercia de las organizaciones partidarias para enfrentar las situaciones de violencia política en razón de género que ocurren dentro de sus estructuras:

Cuando yo lo denuncié en el partido me dijeron que no podían hacer nada. Ahí me plantearon que si yo no quería tener contacto con él tenía que renunciar a mi candidatura (Entrevista N° 12 – 45 años).

Yo al principio lo planteé (a un miembro jerárquico del partido) que no veía bien acompañar a un candidato con denuncias por violencia de género (...) Ellos dijeron que la causa ya fue, que no se comprobó nada. Lo que se dice envolverte (Entrevista N° 14 – 51 años).

Conclusiones y recomendaciones

A lo largo de estas páginas se revisaron los avances en materia normativa nacional, regional e internacional para prevenir, erradicar y sancionar la violencia política en razón de género, la cual constituye una flagrante violación a los derechos humanos. No son pocos los esfuerzos orientados en este sentido, como resultado de las luchas que vienen librando las organizaciones sociales para instalar el tema en la agenda de debates públicos. Así, este fenómeno repetido a lo largo de la historia, fue delimitado conceptualmente lo cual permitió enunciar y evidenciar realidades vividas por mujeres y personas de la disidencia sexo genéricas en el ámbito de la participación política.

En ese sentido, este trabajo, dio cuenta que, en casi todos los relatos de las candidatas a Concejalas entrevistadas, de diferentes municipios y partidos, se pudo registrar al menos una situación de violencia

política antes o durante el proceso de confección de listas, campaña y elecciones en la provincia de Salta que tuvo lugar en agosto de 2021. En algunos casos, una misma persona debió atravesar más de una situación de violencia ejercida por uno o más de un agresor, incluidas situaciones donde las violencias se recibieron tanto desde la oposición como desde su propio partido, personas anónimas en las redes sociales o desde los medios de comunicación.

En cuanto a la paridad de género en la representación política, a nivel de los Consejos Deliberantes municipales, las brechas están lejos de cerrarse. Recuperamos a Albaine (2019) para señalar tal como ella indica, que, ante la experiencia de implementación del conjunto de herramientas legales disponibles en relación a la paridad en términos de representación y participación política en las elecciones, se volvió de manifiesto que es necesario incluir especificaciones capaces de garantizar la efectividad de los mecanismos frente a la sobrevivencia de prácticas patriarcales en el ámbito político. En ese mismo sentido, con respecto a las debilidades que pueden señalarse en la normativa provincial, la Ley N° 7.955 señala que “el género del candidato estará determinado por su documento de identidad independientemente de su sexo biológico” (Art. 1), omitiendo de este modo a aquellas personas que no se autoidentifican con el sexo asignado al nacer pero que por alguna circunstancia no realizaron el cambio registral en el documento de identidad, el cual en nuestra legislación no es obligatorio. Además, la norma señala que quedan “exceptuados de las presentes reglas los cargos unipersonales o cuando se eligiere un solo precandidato o candidato en la categoría” (Art. 1), por lo tanto, sólo tiene alcance en los cargos plurinominales, es decir en las elecciones de la Cámara de Diputados y Diputadas y en los Concejos Deliberantes.

En este último aspecto también resulta materia pendiente la efectiva inclusión y observancia de medidas de paridad horizontal de modo que, por ejemplo, las candidatas mujeres no queden ubicadas en puestos con menores posibilidades de resultar electas.

Queda en evidencia así, que el andamiaje normativo traza un horizonte que todavía está por construirse en la medida que prevalecen desigualdades a través de la reproducción de representaciones, roles, estereotipos de género y prácticas concretas que van en detrimento del protagonismo de las mujeres y personas de la disidencia en el ámbito de política.

La recurrencia de las agresiones tanto dentro de las estructuras partidarias de pertenencia de las entrevistadas como desde la oposición, más allá de la inserción específica dentro del arco político, deja expuesta la responsabilidad de los partidos políticos a la hora de adoptar y cumplir los protocolos adecuados a la normativa internacional, vigente en nuestro territorio, para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia dentro de sus estructuras y evitar la omisión que, desde el punto de vista de las entrevistadas para este estudio, prevaleció cuando debieron atravesar estas situaciones.

Asimismo, se vuelve necesario propiciar estrategias transversales o interpartidarias que permitan desplegar diversas formas de desafío, resistencia y transformación colectiva frente a estas violencias.

Bibliografía

- Albaine, L. (2021) Violencia política contra las mujeres por motivos de género en América Latina. Estrategias legales y el rol de los organismos electorales. *Elecciones* (enero-julio), 20 (21): 163-188. Disponible en: https://mlkrook.org/pdf/Albaine_21.pdf
- Albaine, L. (2019) Desigualdad de género en la política. Reflexiones para alcanzar la agenda 2030 en América Latina. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales* vol. 8 (2019): 49-64
- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (52): 145-162.
- Albaine, Laura (2013). Paridad de género y violencia política. Nuevos derechos, viejas prácticas. VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en (borrar) <https://www.aacademica.org/000-076/273.pdf>
- Archenti, N. y Albaine, L. (2013). Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Revista Punto Género* N° 3. Noviembre de 2013: 195 - 219. Disponible en: <https://revistas.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/30275/32037>
- Defensoría del Pueblo Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2021). Monitoreo de la Violencia Política en línea hacia las precandidatas y precandidatos durante las elecciones 2021 en la CABA Disponible en: <https://defensoria.org.ar/noticias/monitoreo-de-la-violencia-politica-en-linea-hacia-las-precandidatas-y-precandidatos-elecciones-2021-en-caba/>
- ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2021). Violencia política por razones de género: hallazgos de la investigación en la Legislatura de CABA 2021. Disponible en: <https://www.ela.org.ar/a2/objetos/adjunto.cfm?aplicacion=APP187&cnl=15&opc=49&codcontenido=4422&codcampo=20>
- ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2018). Violencia política contra las mujeres en Argentina: Experiencias en primera persona. Disponible en: <https://www.ela.org.ar/a2/objetos/adjunto.cfm?aplicacion=app187&cnl=15&opc=49&codcontenido=3242&codcampo=20>
- Freidenberg, F., y Del Valle Pérez, G. (2017). Cuando hacer política te cuesta la vida. Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. Disponible en <http://www.librosoa.unam.mx/handle/123456789/1547>
- Machicao Barbery (2006) La Participación Política de las Mujeres ¡Un Dilema Lejos de Resolver en La época. (8 Junio: 2006). Disponible en: <https://www.la-epoca.com.bo/2006/06/08/la-participacion-politica-de-las-mujeres-un-dilema-lejos-de-resolver/>
- Observatorio de Violencia contra las Mujeres (2017) Informe Anual.

Recursos

Observatorio Político Electoral <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral>

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (2020). Violencia política por razón de género en los medios de comunicación audiovisual. Disponible en: <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/03/recomendaciones-violencia-politica-por-razon-de-genero.pdf>

Normativa nacional y provincial

Ley Provincial N° 7.863 de 2014. Por la crea el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la provincia de Salta. Boletín Oficial de la provincia de Salta. Disponible en http://boletinoficialsalta.gob.ar/NewDetalleLeyesCompleto.php?nro_ley=7863

Ley Provincial N° 7.955 de 2016. Modifica el artículo 38 de la Ley 6.444 de Régimen Electoral de la provincia de Salta. 1 de noviembre de 2016. Disponible en http://boletinoficialsalta.gob.ar/NewDetalleLeyes.php?nro_ley=7955

Ley Nacional N° 27.533 de 2019. De Protección Integral de las Mujeres como modificación a la Ley N° 26.485. 19 de diciembre de 2019. Boletín Oficial de la Nación Argentina. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224005/20191220>

Ley N° 26.485 de 2009. De Protección Integral de las Mujeres. Boletín Oficial de la Nación Argentina. 14 de abril de 2009. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9398021/20090414?busqueda=1>

Ley N° 27.412 de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política. 15 de diciembre de 2017. Boletín Oficial de la Nación Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/176164/20171215>

Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de género que es anterior a esta modificación. 23 de mayo de 2012. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Decreto 171/2019 de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política. Reglamentación. Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/202890/20190308>

Normativa internacional

Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), ONU. 18 de diciembre de 1979. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ONU 20 de diciembre de 1993. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Convención de Belém do Pará OEA 9 de junio 1994 de Disponible en
<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20para%20Prevenir,a%20la%20violencia%20como%20una>

Informe de la Décima Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Disponible en:
<https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informefinalxconferencia.pdf>

Consenso de Santo Domingo CEPAL. 18 de octubre de 2013 disponible en:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40450/1/Consenso_Santo_Domingo_es.pdf

Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres (2015) Disponible en:
<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>

Anexos

Tabla N° 2. Cantidad total de personas miembro del Consejo y distribución por género antes y después de las elecciones de 2021

Localización		Composición	Antes de elecciones 2021			Después de elecciones 2021			
Departamento	Municipio	Total	Varones	Mujeres	Mujeres %	Varones	Mujeres	otras identidades	Mujeres %
Anta	Apolinario Saravia	5	3	2	40%	3	2	0	40%
	El Quebrachal	7	4	3	43%	4	3	0	43%
	General Pizarro	3	2	1	33%	3	0	0	0%
	Joaquín V. González	9	6	3	33%	3	6	0	67%
	Las Lajitas	7	5	2	29%	4	3	0	43%
Cachi	Cachi	5	4	1	20%	3	2	0	40%
	Payogasta	3	2	1	33%	1	2	0	67%
Cafayate	Cafayate	7	6	1	14%	4	3	0	43%
Capital	Salta	21	12	9	43%	11	10	0	48%
	San Lorenzo	7	4	3	43%	4	3	0	43%
Cerrillos	Cerrillos	9	7	2	22%	7	2	0	22%
	La Merced	7	4	3	43%	3	4	0	57%
Chicoana	Chicoana	5	3	2	40%	3	2	0	40%
	El Carril	7	6	1	14%	4	3	0	43%
General Guemes	Campo Santo	5	3	2	40%	3	2	0	40%
	El Bordo	5	4	1	20%	3	2	0	40%
	General Guemes	9	4	5	56%	4	5	0	56%
General José de San Martín	Aguaray	7	4	3	43%	4	3	0	43%
	Embarcación	9	5	4	44%	7	2	0	22%
	General Ballivian	3	1	2	67%	2	1	0	33%
	General Enrique Mosconi	9	5	4	44%	5	4	0	44%
	Profesor Salvador Mazza	9	5	4	44%	5	4	0	44%
	Tartagal	11	6	5	45%	5	6	0	55%
Guachipas	Guachipas	3	3	0	0%	3	0	0	0%
Iruya	Iruya	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	Isla de Cañas	3	1	2	67%	3	0	0	0%
La Caldera	La Caldera	3	0	3	100%	3	0	0	0%
	Vaqueros	5	4	1	20%	3	2	0	40%
La Candelaria	El Jardín	3	2	1	33%	3	0	0	0%
	El Tala	3	1	2	67%	1	2	0	67%
	La Candelaria	3	2	1	33%	2	1	0	33%
La Poma	La Poma	3	2	1	33%	2	1	0	33%
La Viña	Coronel Moldes	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	La Viña	3	1	2	67%	2	1	0	33%
Los Andes	San Antonio de los Cobres	5	3	2	40%	3	2	0	40%
	Tolar Grande	3	1	2	67%	2	1	0	33%

Metan	El Galpon	5	4	1	20%	4	1	0	20%
	Rio Piedras	3	1	2	67%	1	2	0	67%
	San Jose de Metan	9	5	4	44%	6	3	0	33%
Molinos	Molinos	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	Seclantas	3	2	1	33%	2	1	0	33%
Oran	Aguas Blancas	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	Colonia Santa Rosa	7	5	2	29%	6	1	0	14%
	Hipolito Yrigoyen	7	6	1	14%	3	3	1	43%
	Pichanal	9	5	4	44%	4	5	0	56%
	San Ramón de la Nueva Orán	12	8	4	33%	7	5	0	42%
	Urundel	3	2	1	33%	1	2	0	67%
Rivadavia	Rivadavia Banda Norte	7	5	2	29%	4	3	0	43%
	Rivadavia Banda Sur	5	3	2	40%	4	1	0	20%
	Santa Victoria Este	7	6	1	14%	5	2	0	29%
Rosario de la Frontera	El Potrero	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	Rosario de la Frontera	9	5	4	44%	6	3	0	33%
Rosario de Lerma	Campo Quijano	7	6	1	14%	4	3	0	42.9%
	Rosario de Lerma	9	4	5	56%	4	5	0	56%
San Carlos	Angastaco	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	Animaná	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	San Carlos	3	3	0	0%	3	0	0	0%
Santa Victoria	Los Toldos	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	Nazareno	3	2	1	33%	2	1	0	33%
	Santa Victoria Oeste	5	3	2	40%	3	2	0	40%
TOTAL		343	216	127	37%	207	135	1	39%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Tribunal Electoral de la provincia de Salta. Disponible en <http://www.electoralsalta.gob.ar/elecciones/generales/escrutinio-definitivo#>

Tabla N° 3: Cantidad de cargos disputados en las Elecciones Provinciales de Salta 2021

Departamento	Municipio	Senadores/as Provinciales	Diputados/as Provinciales	Concejales/as
Anta	El Quebrachal	-	3	7
	Las Lajitas			7
	General Pizarro			3
	Apolinario Saravia			5
	Joaquín V. González			9
Cachi	Cachi	1	1	5
	Payogasta			3
Cafayate	Cafayate	1	1	7
Capital	Capital	1	10	21

	San Lorenzo			7
Cerrillos	Cerrillos	-	-	9
	La Merced			7
Chicoana	Chicoana	1	1	5
	El Carril			7
Gral Guemes	Campo Santo	1	-	5
	El Bordo			5
	General Güemes			9
Gral. Jose de San Martín	Aguaray	-	3	7
	Embarcación			9
	General Enrique Mosconi			9
	General Ballivián			3
	Profesor Salvador Mazza			9
	Tartagal			11
Guachipas	Guachipas	1	-	3
Iruya	Iruya	-	1	3
	Isla de Cañas			3
La Caldera	La Caldera	1	-	3
	Vaqueros			5
La Candelaria	El Tala	-	-	3
	La Candelaria			3
	El Jardín			3
La Poma	La Poma	1	-	3
La Viña	Coronel Moldes	-	-	3
	La Viña			3
Los Andes	San Antonio de los Cobres	1	-	5
	Tolar Grande			3
Metán	El Galpón	-	3	5
	Río Piedras			3
	San José de Metán			9
Molinos	Molinos	1	-	3
	Seclantás			3
Orán	Aguas Blancas	-	3	3

	Colonia Santa Rosa			7
	Hipólito Yrigoyen			7
	Pichanal			9
	San Ramón de la Nueva Orán			12
	Urundel			3
Rivadavia	Rivadavia Bda. Norte			7
	Rivadavia Bda. Sur	-	2	5
	Santa Victoria Este			7
Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	-	2	9
	El Potrero			3
Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	1	-	9
	Campo Quijano			7
San Carlos	Angastaco			3
	Animaná	1	-	3
	San Carlos			3
Santa Victoria	Nazareno			3
	Santa Victoria Oeste	-	-	5
	Los Toldos			3
TOTAL		12	30	343

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Tribunal Electoral de la provincia de Salta. B.O. de la Provincia de Salta. Decreto N° 39/21